

Sección ordinaria de 27 de Abril de 1936

Sres. concurrentes

Presidente

X Fabre
Venientes

X Bayona

X Sánchez Batea

X Mariu

X Bosch

Concejales

X Soler

X Millau

X Sánchez Marco

X Villarroja

X Fernu

X Jauri

X Auduj

Secretario

Navarro

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder un mes de licencia al Concejal
Sr. Melero.

Quedar enterados de las disposiciones oficia-
les publicadas desde la última sesión.

Aprobar varias facturas y documen-
tos justificativos de pago.

En la Ciudad de Teruel a veintisiete
de Abril de mil novecientos treinta y seis,
siendo las siete de la tarde, y previa con-
vocatoria al efecto, se reunieron en el Sa-
lón de Actos Públicos de estas Casas Consis-
toriales los señores Concejales expresados al már-
gen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Pedro Fabre Vicente, al objeto de celebrar se-
sión ordinaria con arreglo a la orden que
en la citada convocatoria se expresa, ha-
biendo excusado su inasistencia a este
acto los Sres. Don Rafael Aguilar, Don Juan
Melero y Don Domingo Abril.

Abierto públicamente el acto, se dió lec-
tura del acta de la sesión anterior que fue
aprobada por unanimidad de todos los
señores concurrentes.

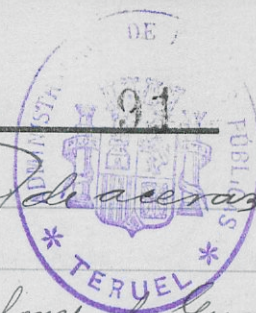
Inmediatamente conoció la Corpora-
ción del escrito del Concejal Sr. Melero, solici-
tando un mes de licencia, acordando se
por unanimidad concederla.

Quecò enterado el Ayuntamiento de las
disposiciones oficiales publicadas desde la
última sesión y de la correspondencia reci-
bida, acordándose su más exacto cumpli-
miento.

Conforme a lo informado por el Sr. Interventor
y Comisiones respectivas se acordó aprobar los siguien-
tes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes:

De una factura de la Casa "Uralita S.A." por sumi-
nistro de material para la tubería de conducción
de las aguas de la Peña del Macho importante 1.130'50
pesetas.

A Fermín Rodríguez, de esta plaza por sumi-



nistró de cemento para la construcción de aceras en el Eusanche, importante 3.345 pesetas.

De una factura de lectura de contadores de Guadaluvar S.A. por suministro de aguas potables para los servicios públicos y dependencias municipales durante el pasado mes de marzo, importante 1.150'46 pesetas.

De una relación de jornales invertidos en la construcción de las aceras del Eusanche ascendente a 438 pesetas.

De cuatro relaciones de jornales invertidos en el derribo de la vieja Plaza de Coros, importantes; 1.540 - 245 - 766'50 y 605'10 pesetas respectivamente.

De otra relación de jornales invertidos en la reparación de las Escuelas del Barrio de San Blas importante 227'50 pesetas.

Aprobar en todas sus partes un informe-propuesta de la Comisión de Gobernación sobre reorganización de servicios Veterinarios por lo que respecta a la Inspección del servicio de leche.

Visto un escrito del Sr. Inspector Provincial de Veterinaria, exponiendo los reparos técnicos en orden al acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en la sesión de 6 de Abril en curso, con referencia a la reorganización de servicios Veterinarios por lo que respecta a la Inspección del servicio de leche, la Corporación, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Gobernación y el art.º 5º del Reglamento de Inspectores municipales Veterinarios de 14 de Junio de 1935, acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el informe-propuesta de Gobernación que es del literal siguiente:

1.º Aceptar en principio la centralización de la venta de leche, pero que de momento no se puede implantar este servicio por carecer de local apropiado y sobre este extremo debe pasar el asunto a la Comisión de Fomento para que emita dictamen sobre el local, punto de instalación etc.

2.º Prohibir de una manera radical las manipulaciones y venta de leche en la vía pública,

evitando las concentraciones de vendedores que se vienen observando a ciertas horas en la plaza de Carlos Castel, formando un pequeño mercado en contra de las mas elementales reglas de higiene, a este efecto, la Alcaldia debe publicar un bando haciendo saber a los vendedores y publico en general, los particulares consignados anteriormente, y que los infractores a lo ordenado en el bando serán sancionados de conformidad a lo dispuesto por las disposiciones que regulan la materia, y el que reincida por tercera vez se le retirará el carnet de vendedor y además se publicará su nombre en la prensa local y en el tablón de anuncios.

3.º Que por la Alcaldia se ordene por conducto del Sr. Decano Jefe de los Inspectores Municipales Veterinarios, que el Inspector municipal encargado de este servicio, tiene obligación de practicar diariamente la inspección de la leche.

4.º Habilitar provisionalmente el local del Mercado Central para Oficina adonde se puede recibir de siete a diez de la mañana en verano y de ocho a diez en las demás estaciones del año, las quejas que el publico crea necesarias formular ante el Inspector municipal encargado del servicio.

5.º Obligar al Inspector municipal Veterinario encargado de la Inspección de la leche, a llevar un libro registro en el que se anotarán los servicios practicados e incidencias que surjan durante el día.

6.º Que los inspectores municipales veterinarios vienen obligados a dar cuenta al Decano Jefe de los servicios e incidencias ocurridas durante la semana, y éste lo comunicará a la Alcaldia a los efectos reglamentarios.

Obligar al propietario de la casa n.º 33 de la

Mediante una denuncia del vecino Don



Avenida de la República, a que coloque un retrete inodoro y sanee el resto de la casa poniéndola en condiciones de higiene y habitabilidad.

Que quede afecto exclusivamente al servicio de la Zona del Eusanche, uno de los serenos municipales.

Autorizar traslado de restos mortales en el Cementerio municipal a D. Luis Cardo.

Passar de nuevo a informe de la Comisión de Gobernación, la propuesta del Sr. Melero sobre higiene de las viviendas que quedó pendiente de la última sesión.

Aurelio Belmonte, y teniendo en cuenta los informes que obran en el expediente, se acuerda de conformidad, a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Reglamento de Sanidad municipal de 9 de Febrero de 1921, imponer la obligación al propietario de la casa n.º 33 de la Avenida de la República Don Juan Blasco, de llevar a cabo la ejecución de las reformas indispensables para dar las condiciones mínimas de habitabilidad de la vivienda, por lo que debe colocarse como primera medida un retrete inodoro, y además sanear el resto de la casa poniéndola en condiciones de higiene.

A propuesta de las Comisiones de Eusanche y Gobernación, se acordó por unanimidad se oficie al Sr. Jefe del Cuerpo de Serenos para que reorganice el servicio de vigilancia nocturna en el sentido de que sin dejar de que quede atendido a todos los sectores de la población, uno de los serenos, quede afecto exclusivamente al servicio de la zona del Eusanche, relevándole de las calles que estaban unidas a esta demarcación correspondientes al interior de la Ciudad.

A petición propia se acordó conceder la oportuna licencia de traslado de restos mortales en el Cementerio municipal a solicitud de Don Luis Cardo, previo pago de 105 pesetas en concepto de arbitrio.

Al poner a discusión nuevamente la propuesta del Sr. Melero sobre higiene de las viviendas, que quedó pendiente de la última sesión, después de una breve intervención de los señores Sánchez Batea, Bagana y Soler, se acordó de conformidad a lo propuesto por el primero de dichos Sres., que dada la trascendencia del asunto que motiva la moción, pase dicho asunto nuevamente a informe de la Comisión de Gobernación.

Anterior a D. Alejandro Nogueras Ardi,
para encerrar en los sótanos del Mercado pú-
blico, un camión de su propiedad, durante
los meses de mayo y junio del año actual.

A petición de Don Alejandro Nogueras Ardi,
se acordó concederle la oportuna autorización para
encerrar en los sótanos del Mercado público, un ca-
mión de su propiedad, sin compromiso alguno
para este Ayuntamiento, debiendo desalojar el lo-
cal tan pronto como se le comuniqué, y previo pa-
go de 35 pesetas mensuales durante los meses de
mayo y junio, a cuyo periodo se contrae la auto-
rización.

Acceder en parte lo interesado por D. Julio
Montes Quiros, sobre su cuota de Inqui-
linato.

A solicitud de Don Julio Montes Quiros, se acordó
teniendo en cuenta los informes evacuados en el expe-
diente, reducir a cien pesetas como alquiler men-
sual de la habitación que ocupa en el piso 4.º de
la casa n.º 34 de la calle de la Democracia a efec-
tos del pago del arbitrio de inquilinato, a partir
de 1.º de Abril en curso, desestimando la parte de
su petición por la que interesaba también tuviera
efectividad desde el día 1.º de enero del actual año.

Satisfacer solamente 75 ptas. a que ascien-
den los jornales de los bomberos, en el incendio
ocurrido en Santa Eulalia, dejando sin
efecto la partidas del tanque y camioneta,
y que no salgan los bomberos de la capital
a los siniestros de los pueblos por ser este ser-
vicio que le corresponde a la Diputación.

Con referencia al incendio ocurrido en Santa
Eulalia recientemente, y teniendo en cuenta el
informe de la Comisión de Hacienda, se acordó
se satisfagan exclusivamente las 75 pesetas, a
que ascienden los jornales, dejando sin efecto
las partidas del tanque y camioneta, y acordan-
do igualmente que en manera alguna deben
salir los bomberos de la capital a los siniestros
de los pueblos, por ser este un servicio que le
corresponde cumplir a la Excm. Diputación
Provincial.

Adherirse el Ayunt. a los Actos que se celebra-
rán en Caspe, y delegando la representación
en el Alcalde de dicha Municipalidad, y
contribuyendo con 100 pesetas para los gastos
de la celebración del Congreso en pro. del
Estatuto Aragonés.

Se acordó adherirse a los actos que se celebra-
rán en la Ciudad de Caspe durante los días 1-2
y 3 del próximo mes de mayo, delegando la re-
presentación de este Excm. Ayuntamiento, en el
Sr. Alcalde Presidente de dicha Municipalidad,
sin compromiso alguno, y contribuyendo para
los gastos que ocasione la celebración del Congre-
so en pro. del Estatuto Aragonés, con la cantidad



de cien pesetas, que se satisfarán con cargo al capítulo de imprevistos, del Presupuesto ordinario de gastos vigente.

Passar el asunto referente a la petición del Comité Local de la Cruz Roja Española, solicitando terrenos en el Casancho, a las Comisiones de Casancho y Hacienda.

Vista una comunicación del Comité Local de la Cruz Roja Española, solicitando se le concedan gratuitamente las parcelas números 7 y 9 de la manzana 3.ª del Casancho para construir el edificio social de dicha benemérita Institución, el Ayuntamiento teniendo en cuenta los informes de Secretaría y Comisiones de Fomento y Hacienda, así como el art.º 151 de la vigente Ley Municipal, acuerda por unanimidad no poder acceder a lo solicitado, pero teniendo en cuenta una sugerencia del Sr. Bayona, se acuerda que pase este asunto a las Comisiones de Casancho y Hacienda, por si pudiera encontrarse una fórmula con que acceder en parte a lo que interesa la Cruz Roja dados los humanitarios fines de la Institución.

Satisfacer al Arquitecto municipal los honorarios por los proyectos de pavimentación de varias calles de la Ciudad.

Previos los informes favorables de las Comisiones de Fomento y Hacienda, quedó acordado se satisfagan al Sr. Arquitecto municipal Don Luis González Luterres, sus honorarios reglamentarios correspondientes a los proyectos de pavimentación de las calles de Colinas Nuevas, Comandante Fortea, afluyentes a Baquín Costa, y Plaza de Bretón, que ascienden a la suma de 2.999'74 pesetas.

Adquirir por gestión directa 2 cámaras y 2 cubiertas para la camioneta de trabajo.

A propuesta del Sr. Arquitecto municipal se acordó la adquisición por gestión directa de dos cámaras y dos cubiertas para la camioneta de trabajo, por su importe calculado de 450 pesetas.

Desestimar por extemporánea una reclamación de D. Ramón Vicente López, sobre su cuota por el arbitrio de Inquilinato.

Vista una reclamación formulada por Don Ramón Vicente López, respecto de la cuota que se le impuso para el año actual por el arbitrio de inquilinato, respecto de la casa que ocupa en la calle de Pablo Iglesias n.º 14, la Corporación teniendo en cuenta los informes evacuados

en el expediente acuerda desestimar la reclamación por extemporánea por haberse presentado fuera del periodo exporitivo del Padrón, pero que ello no obstante se tenga en cuenta por el negociado el fijarle la base de imposición en 240 pesetas y satisficiendo 12 pesetas de Arbitrio para el año 1937, despues de hecha la bonificación del veinte por ciento por industria segun determina el artículo 4.º de la Ordenanza del Razon.

Quedan enterados de la sentencia del Tribunal Contencioso, en el asunto de la reclamación que interpuso "Guadalquivir S.A." contra acuerdo de este Ayuntamiento de 23 de Octubre de 1935.

Se acordó darse por enterados de la sentencia del Tribunal Provincial Contencioso Administrativo con referencia a la reclamación que interpuso "Guadalquivir S.A." contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 23 de Octubre de 1935, por el que se declaró a la Sociedad recurrente obligada al pago de 343'17 pesetas que importa la reparación de la avería de la acometida de la alcantarilla general ocurrida en la calle de Razon y Cajal de esta capital.

Autorizar obras a D. Florencio López y don Angel Bayo.

Se acordó conceder licencias de obras libres de arbitrios, a don Florencio López en la Plaza de Carlos Cartel n.º 13; y a don Angel Bayo en la Plaza de Biz y Margall n.º 5.

Aprobar altas y bajas en los padrones de Arbitrios.

Quedaron aprobados las siguientes altas y bajas en los padrones de arbitrios municipales:

A don Bautista Luriaga Alta en balcones miradores

A don Salvador Larque Baja en rejas al exterior.

Aprobar el extracto de acuerdos de la Corporación del mes de marzo último.

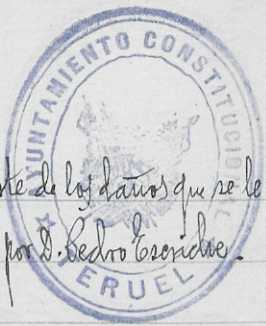
Acto seguido quedó aprobado el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el pasado mes de marzo.

Aprobar el programa de ferias y fiestas para el año actual durante el 29 de Mayo al 4 de Junio.

Igualesmente quedó aprobado el programa de ferias y fiestas, con motivo de la celebración de las tradicionales Ferias de San Fernando en esta capital en el presente año.

Despacho extraordinario
Despues de su toma en consideración y declaración de urgencia, se acordó por unanimidad

Satisfacer al parcelista del monte Cinar Grande Ameto Guillén, 150



pesetas, importe de los daños que se le causaron a dicho Sr. por D. Pedro Escriché.

aprobar una propuesta de la Comisión de Fomento, en el sentido de que se satisfaga al vecino parcelista propietario del monte Cidr Grande Don Triceto Guillén, la suma de 150 pesetas, importe de los daños y perjuicios que se le causaron a dicho Sr. por Don Pedro Escriché, cuya cantidad abonará directamente el Ayuntamiento con cargo a la consignación de imprevistos del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho y veinticinco minutos de la noche, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

J. Mayo

C. Fabre

Manuel Borch

J. Puig

Juan Yáñez

Angel Lorch

Simón Marín

Pascual Rodríguez

José Ferrer

José Riera

Frederick

Juan Fourni
Luis Vazquez

Sesión ordinaria de 4 de Mayo de 1936

Sres. concurrentes
Presidente
x Fabre
Cementos
x Bayona

En la Ciudad de Cienfuegos a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria, al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos